

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Julio dieciséis (16) de dos mil veintiuno
(2021).

No.110014003012-2021-00515-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: ALEXANDER ANTONIO MASTRACUZA PEREZ

ACCIONADO: CONTACTO SOLUTIONS S. A. S.

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **ALEXANDER ANTONIO MASTRACUZA PEREZ** contra **CONTACTO SOLUTIONS S. A. S.**

VINCULESE DE MANERA OFICIOSA al BANCO POPULAR.

Notifíquese la presente acción de tutela al accionado y vinculado de manera oficiosa, a fin de que dentro del término improrrogable de **DOS (2) DIAS**, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese al demandante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, **REQUIRIENDOSELE PARA QUE, DE SER POSIBLE, SUMINISTRE EL CORREO ELECTRONICO DEL ACCIONADO Y VINCULADO DE MANERA OFICIOSA.**

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO DEL ACCIONADO Y VINCULADO DE MANERA OFICIOSA QUE CONTESTEN LA ACCIÓN DE TUTELA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVAN SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Requírase al accionante para que manifieste bajo la gravedad del juramento, si ha instaurado o nó otra acción de tutela por los mismos hechos y pretensiones que la que nos ocupa.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez